



Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Por motivo de la realización de la 16° Fiesta del Cordero año 2018, es que existe la necesidad de adquirir pocillos y cucharas de postre para la atención de autoridades en la fiesta del cordero 2018.
- El Municipio no consta con este tipo de productos.
- El Decreto N°1660 d fecha 29 de Diciembre del 2017, en acuerdo 169/2017 de la sesión ordinaria n°37 del Honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha 5 de diciembre del 2017 que aprueba Presupuesto Municipal 2018.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°344, emitido por el Departamento de Finanzas de fecha 18 de octubre de 2018.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4º, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. Art N°10, N° 7, letra J, Art. 51. El Decreto N°597 de fecha de 09 de mayo del 2018, que se delega la facultad de firma a la Administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde". Y posteriores Decretos modificatorios.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, mediante la Modalidad de Trato Directo, la compra de cucharas y pocillos de postre, para la atención de autoridades para la Fiesta del Cordero 2018.

2.-GIRESE, Orden de compra a través del Portal Chile Compra a nombre de RUBEN SFEIR E HIJOS LTDA., RUT N° 79.992.390-4, por la suma total de \$98.769.- (noventa y ocho mil setecientos sesenta y nueve pesos) impuesto incluido.

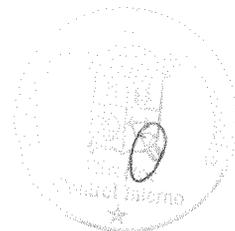
3.- CARGUESE al Presupuesto Municipal 2018, Ítem 215-22-04-008 "Menaje para Oficinas, Casinos y Otros, PROGRAMA CULTURAL.

4.- REMITASE, copia del presente Decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y posterior cancelación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal



- CSM/LUS/RPV/COP/prp
DISTRIBUCIÓN:
- Oficina de Partes
 - Adquisiciones
 - Departamento de Finanzas
 - Archivo DIDECO
 - Archivo ODEL